



CARLOS LAPIDO ALONSO
Travesía de Cacheiras, 24 -1º
15883 T E O (A Coruña)

-----EDICTO -----

CARLOS SEBASTIÁN LAPIDO ALONSO, Notario del
Ilustre Colegio de Galicia, con despacho en Teo,
Travesía de Cacheiras, Nº 24, 1º. -----

HAGO CONSTAR: -----

Que en esta notaría se tramita **ACTA DE
NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE
ADQUISICIÓN PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO
INSCRITA**, con el fin de acreditar que en el término
municipal de Vedra, **DOÑA OTILIA JESUSA DOLORES
SINDE GIL**, era tenuta como dueña, al menos desde un
año antes de su fallecimiento, con carácter
privativo, en pleno dominio de la/s siguiente/s
finca/s: -----

URBANA.- Finca sita en el Lugar de Gatente,
parroquia de Trobe, municipio de Vedra, que tiene
una superficie de 123 metros cuadrados. -----

Linda: Norte, camino; Sur, camino y María
Ángeles Gestoso Lamas (695); Este, camino; y Oeste,
María Ángeles Gestoso Lamas (695). -----

Sobre esta finca existe una **VIVIENDA UNIFAMILIAR** que ocupa una superficie de parcela de 99 metros cuadrados, y tiene una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, de 99 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están destinados a vivienda, 28 metros cuadrados están destinados a aparcamiento y 11 metros cuadrados están destinados a almacén; y planta baja, de 45 metros cuadrados, destinados a vivienda. -----

REFERENCIA REGISTRAL.- No consta.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número **000200600NH43C0001LR.** --

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- que no está arrendada ni dada en aparcería en los últimos seis años y que está libre de cargas y gravámenes. -----

TÍTULO.- Pertenecía a DOÑA OTILIA JESUSA DOLORES SINDE GIL por herencia de sus padres. -----

Durante el plazo de veinte días naturales desde el día de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en Teo, Travesía de Cacheiras nº 24, 1º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen



oportuno en defensa de sus derechos. -----

En Teo a 25 de marzo de 2026. -----